



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 01 de abril de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha uno de abril de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263-2022-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1003-2022-UNAC/OPP (Expediente N° 2003961) recibido el 01 de abril de 2022, mediante el cual el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que apruebe la modificación en el presupuesto institucional para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, Art. 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los Arts. 126° y 128°, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Rectoral N° 734-2021-R del 24 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 97'461,779.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2022, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTAY CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; dentro de los cuales corresponde al Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, la suma de S/ 2,210,985.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, distribuidas en los anexos de la mencionada norma, correspondiente el Anexo 1 la suma S/. 1,380,155.00 para financiar para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022- Actividades; y el Anexo 2 el importe de S/ 830,830.00 para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022- Inversiones; y cuyos recursos deben ser desagregados en concordancia con el numeral 21.2, del Artículo 21° de la Directiva N° 0002-202021 EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-202021-EF/50.01 y el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el oficio del visto, en atención al Decreto Supremo N° 063-2022-EF, solicita la emisión de la resolución rectoral aprobando la incorporación de la transferencia de partida; precisando que dicha transferencia de recursos es para financiar el mecanismo denominado herramienta de incentivos para el logro de resultados en la universidad pública en el marco de los objetivos prioritarios de la política;

Estando a lo glosado, al Oficio N° 103-2022-UNAC/OPP recibido el 01 de abril de 2022, al Oficio N° 604-2022-R/UNAC del 01 de abril de 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 063-2022-EF que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/ 2,210,985.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle :

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL		
PLIEGO	529	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	107	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5005855	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	5	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	400,000
PRODUCTO	3000784	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD	5005859	CAPACITACION DOCENTE	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	5	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	99,155
PRODUCTO	3000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	5005864	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
FUNCION	22	EDUCACION	



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	5	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	100,000
PRODUCTO	3000797	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5006047	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	6	GASTOS CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	520,000
TOTAL PRODUCTOS			1,119,155
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PROYECTO	2527671	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	
ACTIVIDAD	6000005	ADQUISICION DE EQUIPO	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	6	GASTOS CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	830,830
TOTAL PROYECTOS			830,830
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000444	APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	5	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	161,000
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000894	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

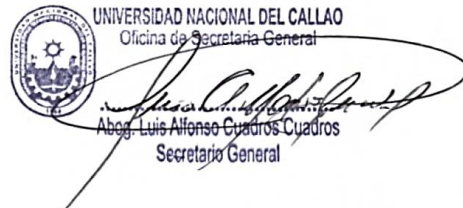
CATEGORÍA DE GASTOS	5 GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		261,000
RESUMEN:		
	2.3 Bienes y Servicios	860,155
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,350,830
		2,210,985
TOTAL GASTO		2,210,985
TOTAL EJECUTORA		2,210,985
TOTAL PLIEGO		2,210,985

2. Autorizar a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabora la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
3. Remitir la copia de la presente resolución será remitido dentro los cinco días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público,
cc. Vicerrectores, OPP, DIGA, OC y archivo.